



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 175
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Excm. Cámara del Trabajo Sala Segunda en autos "Arellano Angel Gabino c/ Panadería Ramos Soc. Colec. Y Otros - Ordinario - Despido", (Expte. 2381/37), el Martillero Carlos Lucas Pérez MP. 01-588 con domic. en Duarte Quirós N° 609 piso 2° Of. "C", rematará el 13/10/06 a las 10,00 hs. en Sala de Audiencias de la Sala 2° de la Cámara del Trabajo, sita en Bv. Illia esq. Balcarce Piso 2° Tribunales III; sin base, dinero de contado y al mejor postor, más comisión martillero e IVA si correspondiere: 1) Heladera vitrina vertical Bambi N° 00308413; 2) Balanza electrónica TecS L21 serie 1P 03009; 3) amasadora industrial Gerpan para una bolsa; y 4) sobadora sin marca de 60 cms. Aprox. De bandeja. Postura mínima: \$ 100.- comprador en comisión deberá denunciar datos del comitente quien ratificará la compra dentro 5 días. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Ver: Vélez N° 55 de 16,30 a 18,30 hs. Fdo.. Dra. Duarte de Campazo. Of. 3/10/06.

N° 22068 - s/c.-

COSQUIN - Orden Sra. Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín (Cba) en autos: B.N.A. c/ Blanco Daniel Guillermo C. y Otros - Ejec. Hipot." El Mart. Luis A. Vega, Mat. 01-142, con dom. en calle Duarte Quirós N° 651 2do. "B" (Cba.), rematará el día 13 de Octubre del corriente año a las 10,00 hs. o el 1er. día hábil subsiguiente en caso de ser inhábil el designado, en la Sala de Congresos y convenciones de la ciudad de Cosquín, sito en Tucumán esq. Sarmiento (Cosquín - Cba.), el sig. Inmueble: un lote de terreno, ubic. en la ciudad de Cosquín, Pnia. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., desig. lote 5 "A", sup. de 639 ms. 92 dms. cdos. el dom. consta a nombre de Daniel G. C. Blanco en Prot. D° 9410 - F° 12826 - T° 53 - A° 1989. con la base de \$ 30.000.- y/o reducido el 25%, transc. Término de ley, dinero de contado y al mejor postor, 20% acto de sub. Más comisión (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: \$ 100.- Informes: Tel. 0351-4219004. Fdo.: Dr. Nelson H. Ñañez - Sec. Of. 4/10/06.

N° 21741 - \$ 27.-

O. Juez 2da. Civ. Com. "Banco Hipotecario S.A. c/ Liliana del Valle Peralta s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 825117/36), el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Mariano Fraguero N° 260, 5to. "B" rematará el 13/10/06 a las 11 hs. en la Sala de Remates de la Sede Judicial de Río Tercero, sito en calle V. Peñalosa N° 1379, inmueble inscripto a la matrícula Nro. 522542 (33-01) sito en calle Granadero

Baigorria N° 694, B° Villa Zoila, Ciudad de Río Tercero, Lt. 2, Mz. 184, sup. 328,60 ms2. Nom. Cat.: 02-01-184-02 a nombre de la Sra. Liliana del Valle Peralta. Mejoras: jardín, patio, living, cocina, 2 dorm. baño. Estado: desocupado. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: base de \$ 16.697.- dinero de contado o cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión y el saldo c/ aprobación, pasados 30 días int. Tasa pasiva B.C.R.A., más 1% mensual. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" C.C.). Informes: Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. Silvia I. W. de Montserrat - Sec. Of. 6/10/06.

N° 22060 - \$ 39.-

Orden del Sr. Juez de la Excm. Cámara del Trabajo Sala Segunda Sec. Cuarta Tribunales III. En autos "Bazán Zunilda c/ Lorenzo Sebastián Aimonetto y Otro - Demanda Expte. N° 13138/37" Barbini Mat. MP. 01-1204 c/ dom. en Rodríguez de la Torre 1067 Cba. subastará el día 13/10/06 a las 10 hs. en Trib. III C. del Trabajo, Bv. Illia 590, 2° Piso, Sala Audiencia Sec. 4ta. Córdoba, un inmueble a nombre de Sebastián L. Aimonetto, Ubic. en Obispo Trejo, Ped. Timón Cruz Dpto. Río Primero, Pcia. Cba. matrícula 796232 (25-02) Río Primero, Lote 3 Mz. Letra O. Sup. 800 mts. sobre calle Belgrano 450. Base: \$ 2.041 ó 2/3 partes. Mejoras: cinco habitaciones deterioradas, desocupado. Dinero de cto. Y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto 20% de su compra c/ más comisión Mart. Postura mínima pesos ciento cincuenta (\$ 150), compra en comisión (Art. 586 CPCC). Saldo aprob. Mora imputable abonará tasa pasiva BCRA más 2% mensual. Inf. Mart. 155491941. Of. 4 de Octubre de 2006. Rosanna G. Campazo de Duarte - Sec.

N° 22069 - s/c.-

°VILLA CARLOS PAZ - O. J. Civ. Com. Conc. y Flia. V. Carlos Paz, Sec. Dra. Pelaez "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Liliana Beatriz Corda - Ejec." Expte. N° 78, S.K. Borioni, MP: 01-1015, S. Martín 59 Of. 2 y 3, V. C. Paz, rematará 13 de Octubre, año en curso o día hábil sig. por impos. 10,00 hs. Las Heras 471, Coleg. Abog. Inmueble insc. nombre Corda Liliana Beatriz, F° 12.548 A° 86, Lt. 27 D. Mza. A ubicado: calle Francia s/n frente al N° 38, B° Las Rosas de esta ciudad. Baldío sin ocupantes, sup. 510 mts. 30 dms2, Mejor postor, Base: \$ 1.989.- Comprador abona acto sub. 20% del precio, más comisión mart. e IVA si correspondiere. Saldo: al aprobarse sub. Precio, saldo y com. mart. dinero efectivo y/o

ch. certif. compra comisión, Art. 586 CPCC. Si dictado auto aprob. sub. excediera 30 días, dev. interés igual T.P.P.B.C.R.A., más 1% mens. hasta efectivo pago, salvo consignación. Postura mínima: \$ 200.- Exhibición: 10 y 11/ Oct. 13/17 hs. Informes: 0351-4156329 - 153095120. Of. 3/10/06. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

N° 22003 - \$ 36.-

Juz. 22° Nom. C. y C. autos "Braguinsky Liliana Inés c/ Agüero Ana Claudia y Otro - Ejecutivo - Cobro de Cheques, Letras Pagarés" (Expte. N° 850357/36), Mart. Gabriel A. Carballo MP. 01-1135, domiciliado Bv. San Juan 1092 rematará el 18 de Octubre de 2006 - 11,30 hs. en la Sala de Remates TSJ (Arturo M. Bas 262) lote de terreno ubicado en Ped. Lagunilla Dpto. Sta. María en el lugar denom. Mi Valle Country Club Km 23 del Cno. de Cba a Alta Gracia, desig. lote 10 Mza. K Sec. "B" que mide y linda: al S. 24,05 ms. de Fte. linda c/ calle Púb. al N. 51,55 ms c/ lotes 8 y 9, al E. 46,74 ms c/ calle pública y al O. 29,68 ms. lindando con lote 11 sup. 1428,84 ms. cdos. Se subastará lote de terreno baldío matrícula 578731 Santa María (31-02) de propiedad de Agüero Ana Claudia. Condiciones: Base \$ 3495,74. Postura mínima: presos cien (\$ 100) dinero en efectivo / cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el/los comprador/s en el acto de la sub. 20% del importe de su compra, en concep. de seña y a cta. de pcio., con más la comis. martillero, saldo a la aprob. de subasta, si la misma se aprob. pasados los 30 días de efectuada, el compr. podrá consig. el saldo del precio. Si no lo hiciere y la demora fuere imputable a éste, deberá abonar int. Tasa Pasiva BCRA, más el 1% nominal mens. desde el día de la sub. y hasta su efectivo pago. Compra en comisión, Art. 586 del CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Inf. Al Martill. 0351-4214085 / 155486903. Of. 11/10/06. Dra. Elba Monay de Lattanzi - Sec.

3 días - 22413 - 18/10/2006 - \$ 171.-

COSQUIN - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Navarro Carlos A. c/ Eduardo J. Lagomarsino - Abreviado, el Mart. Luis M. Ghilino 01-687 rematará en la sala del Microcine del Centro de Congresos y Convecciones sito en Tucumán esq. Sarmiento Cosquín el día 20/10/06 a las hora 10,00 hs o día hábil siguiente. Lte. 3 Mz. 30 con sup. 400 ms2, ubic. Villa Las Gemelas, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Insc. AID° 25132, F° 29941, año 1956 hoy Matr. 1132287. Estado baldío, ocupado por el SR. Navarro Carlos A. DNI. 11.436.319 con posesión y mejoras. Base (\$ 2.000). Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100.- abonando el adquirente el 20% más comisión saldo aprobación. Se notifica al demandado rebelde y a los eventuales herederos por esta publicidad edic-

tal. Inf. Al Mart. Calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-51408. Of. 4/10/06. Dr. Nelson Ñañez - Sec.

N° 22215 - \$ 30.-

O. Juez 5° C. y C. en autos "Fideicomiso Suma c/ Electromédica SRL y Otros - Ejec. Hipot." (Expte. 624933/36), Martill. Rafael A. Chajj MP: 01-520, Ayacucho N° 319, P.B. Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates del S.T.J. Arturo M. Bas N° 262, Cdad. día 19/10/06, 10,00 hs. Inm. D° 12695, F° 17588, T° 11, año 1988 de: Héctor Ricardo Hodara y Sara Ester Buenavida de Hodara (50% c/u), se designa: lote trece y parte del lote catorce ambos de la Mzna. Treinta, sup. terr. 591 ms2, Sup. Edif.. 246 ms2 sito en Francisco Pérez de Herrera 1505 esq. Hilarión Plaza, B° Cerro de las Rosas, Base Imp: \$ 96.913.- Cond.: por la base imponible, dinero de contado y al mejor postor el comprador abonará en el acto 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más comisión de ley al mart. (3%), saldo a la aprobación. Hágase saber para el caso de aprobarse la misma pasados 30 días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo de referencia a razón de la tasa pasiva promedio que publica el BCRA, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción. Constituir domicilio en el juicio. No procede compra en comisión atento lo dispuesto por el Art. 3936 inc. 1 del C.C. Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: los de autos. Postura e incremento mínimo: \$ 2.000.- Edif.: living comedor, comedor diario, cocina, baño, 3 dormitorios, uno en suite, garage doble y patio. Estado: ocupado p/ inquilino con contrato vencido. Exhibición: 17 y 18 de Octubre de 2006 de 17 a 18 hs. únic. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 - 155-499238. Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Villa - Sec. Of. 12/10/2006.

4 días - 22452 - 19/10/2006 - \$ 240.-

Orden Juez Cámara del Trabajo Sala 7°, Sec. N° 13, Dra. Ana María Lazarte, autos "Monje Roberto Ireneo c/ Sodería El Gringo y Otros - Ordinario - Despido", Expte. N° 23271/37, Mart. Ricardo Herrera Terranova MP. 01-448, domiciliado en Corrientes 91 3° Of. 12, Córdoba; rematará el 19/10/06, 12,00 hs. en Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo de la Dra. María A. Scarafía de Chalub, Belgrano N° 523, Jesús María - Cba. 1) Vehículo automotor marca Asia, Mod. Towner Pick-Up, motor marca Asia N° CD800069609, chasis marca Asia N° KN3HNP8D2VK021739, AÑO: 1997, Dom.: BNX-856. 2) Vehículo automotor marca Asia, Mod. Towner Pick-Up, motor marca Asia, N° CD800069256, chasis marca Asia, N° KN3HNP8D2VK021720, año 1997, dom.: BNX-857. en el estado visto en que se encuentran; sin base, contado, mejor postor, acto 20% a

cuenta del precio más com. mart. 10% saldo aprobación. Post. Mín.: \$ 100.- Comprador en comisión denunciar datos comitente, quien deberá aceptarla dentro de 5 días, bajo apercibimiento de ley, acreditar identidad con DNI. Revisar: Salta N° 1245 Jesús María y Brandalizzi Hnos. Ruta 9 (n) Sinsacate Pvcia. De Cba. (16 a 18 hs) Reconocen créditos fiscales. Inf. 03525-426190 / 15536045. Fdo.: Ana María Lazarte - Sec. Of. 12/10/06.
2 días - 22449 - 17/10/2006 - s/c.-

O. Excm. Cámara del Trabajo Sala 8va. Sec. N° 15 "Palacios de Pedraza mercedes y Otro c/ Clínica Privada Stuckert S.R.L. O.S.A." - Demanda - Mart. Campana MP. 01-111 c/ dom. Corro 328 PB Of. 4, rematará 20/10/06 - 11 hs. En Sala de Audiencia del Tribunal sita en Bv. Illia esq. Balcarce 3er. Piso, derechos y acciones equivalentes al 65,89% que le corresponden a los Sres. Amilcar Alberto Del Boca, Justo Ernesto Mercado Luna, Alfredo Prado, Jorge Bedoya Sáez, Arturo Manuel Acuña o Acuña Patiño y Marcelo Haroldo Aguilar sobre inmueble ubicado en Caseros s/n° entre el 665 y 679, Dpto. capital designado como lote 47, manzana comprendida por las calles Caseros al N, Arturo M. Bas al E., Corro al O., y Duarte Quirós al S con superficie de 914 ms2 29 dms cdos. Todo según plano N° 66431. Inscripto en la Matrícula N° 96.302 Capital (11) a nombre de Amilcar Alberto Del Boca (144/1120%) Juan Ernesto Mercado Luna (144/1120%), Alfredo Prado (144/1120%), Jorge Bedoya Sáez (144/1120%), Arturo Manuel Acuña o Acuña Patiño (144/1120%), Marcelo Haroldo Aguilar (18/1120%). Según oficio de constatación se trata de una clínica ocupada por inquilinos sin exhibir contrato de locación. Base de su base imponible proporcional de \$ 197.880, en dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$ 2.000.- IVA si correspondiera. Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen de autos. Compra comis. Art. 586 CPC. Por el presente medio se notifica de la realización de la subasta a los condóminos del inmueble Sres. Roberto Loreto Ceballos y María Teresa Montenegro. Inf. Mart. 4224392/155-462777. Dra. María Fernández de Oliva. Sec. Of 12/10/06.
5 días - 22450 - 20/10/2006 - s/c.

O. Juez 37° C. y C. en "Bizzochi Silvina del Valle c/ Castillo, José María - Ordinario" N° 127111/36, Mart. Obregón Oliva, MP. 01-200, dom. Corro 219 piso 1° E, rematará el 17/10/06, 10,30 hs. en la S. de Remates TSJ, sita en A. M. Bas 262, automóvil marca Volkswagen, modelo VW Senda Diesel, año 1996, dominio ANZ-446, inscripto a nombre de José María del Corazón de Jesús Castillo. Condiciones: sin base, dinero efec. o cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión mart., saldo aprob. Más interés tasa pas. BCRA más 1% mens. Desde fecha subasta y hasta efec. Pago de no producirse aprobación o pago diferencia en 30 días por mora comprador. Post. Mínima \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 CPC. La posesión será otorga después de la inscripción registral del automotor a nombre del comprador. Gravámenes: los que surgen de autos. Revisar: Pje. Agustín Pérez 98 (alt. Bv. Las Heras 100 B° Cofico) de 14 a 17 hs. exclusivamente - Informes: Mart. Tel. 0351-4251644 de 16 a 19 hs. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Sec. Of. 11 de Octubre de 2006.
2 días - 22447 - 17/10/2006 - \$ 72.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 5, Secretaría Dra. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Ramón Casas, Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1070018/36", el Sr. Alejandro Ramón Casas, con DNI. 17.156.950, domiciliado realmente en calle Juan D'Alembert 5521 de B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 9 de Octubre de año dos mil seis. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 22398 - 18/10/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 26° - Nominación (Concursos y Sociedades Nro. 2), de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, secretaría a cargo de Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, en autos "Martínez Allende, Jorge Ignacio - Inscripción Registro Público Comercio - Matrícula Corredor" (Expte. N° 1044210/36), hace saber que el Sr. Jorge Ignacio Martínez Allende, DNI. Nro. 10.047.550, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 584, Piso 7mo. B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la matrícula de Corredor Público. Cba., 5 de Octubre de 2006. Laura Maspero Castro de González - Pro-Sec.
3 días - 22393 - 18/10/2006 - \$ 30.-

RIO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna hace saber a los fines de que deduzcan oposición, que en los autos caratulados "Ottonelli Rubén - Solicita Inscripción" el Sr. Rubén Ottonelli, DNI. N° 5.270.317 con domicilio real en calle Belgrano 17 de esta ciudad de Río Cuarto, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público. Setiembre 6 de 2006.
5 días - 22289 - 20/10/2006 - \$ 34,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo C.C.C. y Fia., de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de EMMA CENTURIÓN, D.N.I. 4.112.583, fallecido el 10/12/2005, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos: "Centurión Emma - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 27 - Letra "C" - Año 2006. Ofic., 17 de agosto de 2006. Sánchez de Marin, Sec. N° 1.
5 días - 19124 - 20/10/2006 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez con competencia múltiple de Arroyito, Dr. Alberto L. Larghi, en autos: "Barberis Eduardo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante EDUARDO BARBERIS, para que en el término de veinte días posteriores a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho. Marcela Palatini, sec. Ofic., 6 de setiembre de 2006.
5 días - 19126 - \$20/10/2006 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante ALTAMIRANO, LEANDRO y LUNA BIEVENIDA o BIENBENIDA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Domingo Valgañón, juez. Tonelli, sec.
5 días - 20034 - 13/10/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial - 45° Nominación, de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Suárez, Héctor Daniel, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de FILI, ANGEL en los autos caratulados: "Fili, Angel - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación del presente edicto comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa de las herederas denunciadas, en forma previa a la audiencia prevista por el art. 659 CPC.-Fdo. Dr. Suárez, Héctor Daniel (Juez); Dra. Villagran, Nilda Estela (Secretaria). Córdoba, 14 de Septiembre de 2006.
5 días - 19858 - 13/10/2006 - \$ 34,50.-

CITACIONES

LABOULAYE - La Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Laboulaye, Dr. Pablo Cabrera, pone en conocimiento de los herederos del Sr. Lisandro Román el estado de los autos " Longo Antonia Micaela c/ Javier Román -Ejecutivo- Tercería de Dominio deducida por Román Álvarez y Otros" para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley. Secretario Dr. Alejandro Daniel Reyes. Laboulaye, agosto 29 de 2006.
5 días - 21190 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - En estos autos caratulados " Uez Jorge c/ Sucesión de Felipe Lorenzo Alberto Sorbera - Ejecutivo Especial" que se tramita ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 2, se resuelto citar y emplazar a la sucesión de Felipe Lorenzo Alberto Sorbera, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones que da cuenta el art.809 del CPCC, bajo apercibimiento de Ley. Of. 27 de Septiembre de 2006. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos/ Secretaria.
5 días - 22032 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los demandados Alba Rosa Ruiz Luque de Núñez., Romelia Elira Ruiz Luque, sucesores de la codemandada Sra. Sara Ruiz Luque, Jorge Ruiz Luque, Luis Alfonso Ruiz Luque y Daniel Alberto Ruiz Luque, para que en el término de veinte días, los que comenzaran a correr desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en estos autos caratulados " Tercería de Dominio de Angel Recil Montes en Municipalidad de Luque c/ Rosario Ferreyra de Navarro-Ejecutivo "(Expte T- 54-05)" Fdo: Dr. Marcelo Gutierrez (Secretario)- Río Segundo, Agosto del 2006.
5 días - 22066 - 20/10/2006 - \$ 46,50.

RIO SEGUNDO - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los demandados Alba Rosa Ruiz Luque de Núñez., Romelia Elira Ruiz Luque, sucesores de la codemandada Sra. Sara Ruiz Luque, Jorge Ruiz Luque, Luis Alfonso Ruiz Luque y Daniel Alberto Ruiz Luque, para que en el término de veinte días, los que comenzaran a correr desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en estos autos caratulados " Tercería de Dominio de Angel Antonio Carneiro en Municipalidad de Luque c/ Romelia E. Ruiz Luque - Ejecutivo "(Expte T-35-05)" Fdo: Dr. Marcelo Gutierrez (Secretario)- Río Segundo, Agosto del 2006.
5 días - 22065 - 20/10/2006 - \$ 46,50.

RIO SEGUNDO - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los demandados Alba Rosa Ruiz Luque de Núñez, Romelia Elira Ruiz Luque, sucesores de la codemandada Sra. Sara Ruiz Luque, Jorge Ruiz Luque, Luis Alfonso Ruiz Luque y Daniel Alberto Ruiz Luque, para que en el término de veinte días, los que comenzaran a correr desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en estos autos caratulados " Tercería de mejor derecho de Matías Alejandro Bazán en Municipalidad de Luque c/ Romelia E. Ruiz Luque - Ejecutivo "(Expte T- 34-05)" Fdo: Dr. Marcelo Gutierrez (Secretario)- Río Segundo, Agosto del 2006.
5 días - 22063 - 20/10/2006 - \$ 46,50.

RIO SEGUNDO - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los demandados Alba Rosa Ruiz Luque de Núñez, Romelia Elira Ruiz Luque, sucesores de la codemandada Sra. Sara Ruiz Luque, Jorge Ruiz Luque, Luis Alfonso Ruiz Luque y Daniel Alberto Ruiz Luque, para que en el término de veinte días, los que comenzaran a correr desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en estos autos caratulados " Tercería de mejor derecho de Angel Recil Montes en Municipalidad de Luque c/ Romelia E. Ruiz Luque y Otros - Ejecutivo "(Expte30-T-05)" Fdo: Dr. Marcelo Gutierrez (Secretario)- Río Segundo, Agosto del 2006.
5 días - 22062 - 20/10/2006 - \$ 46,50.

SAN FRANCISCO - El Juez del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Pcia. De Córdoba, Secretaria N° 2 a cargo de la Secretaria Dra. Claudia Giletta, cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Adán Luque, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.-Asimismo, cíteselos para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de aquel plazo opongán excepciones bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados " Córdoba Bursátil S. A. c/ Mario Adán Luque y Otro - Ejecutivo"- Oficina, 17 de Agosto de 2006. Dra. Claudia Giletta, Secretaria. Tramita: Estudio Jurídico Dr. Carlos M. Gilli. San Francisco- Córdoba.
5 días -21991 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de la 1ª Instancia y 51ª Nominación

en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza por segunda vez a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. "Folch, Antonio - Herencia Vacante" (Expte. Nro. 275968/36- Cuerpo 1" -, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 21 de septiembre de 2006.

5 días - 22054 - 20/10/2006 - s/c.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Satite José - Ejecutivo Fiscal" - 12477/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S.3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Satite José titular del inmueble Matrícula 14440 Año 1964 Nom:23-01-06-04-03-121-002- de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 22188 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Rongo de Porter Angélica- Ejecutivo Fiscal" - 8543/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3 - Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Rongo de Porter Angélica titular del inmueble Folio 48874 Año 1960 Nom: 23-01-06-05-01-008-012 - de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 22189 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Romero Servando - Ejecutivo Fiscal" - 5267/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Romero Servando titular del inmueble Folio 9914 Año 1957 Nom:23-01-06-04-01-057-028 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 22190 - 20/10/2006 - \$ 50,50. z.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Rojo Daniel - Ejecutivo Fiscal" - 8631/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Rojo Daniel titular del inmueble Folio 45065 Año 1948 Nom:23-01-06-04-02-084-028 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 6/04/06

5 días - 22191 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Ramos de Ansorena Ángela - Fiscal" - 12013/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Ramos de Ansorena Ángela titular del inmueble Folio 38552 Año 1949 Nom:23-01-06-04-02-022-009 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 13/06/06.

5 días - 22192 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Cuttica de Ameglio Paula Ejecutivo Fiscal" - 250/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Cuttica de Ameglio Paula titular del inmueble Folio 38547 Año 1950 Nom: 23-01-06-05-01-010-040 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 1/3/06.

5 días - 22193- 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ De Maio Fernando - Ejecutivo Fiscal" - 7703/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. De Maio Fernando titular del inmueble Folio 6147 Año 1961 Nom:23-01-06-05-04-070-011 de la

Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 22194- 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Quiza Pérez Pedro y Otros - Ejecutivo Fiscal" - 7531/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S.3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Baqueiro Angel Roberto - Natale de Bonancinga Yolanda y Quiza Pérez Pedro titular del inmueble Folio 22192 Año 1952 Nom:23-01-06-05-04-009-001 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero, Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 22198- 20/10/2006 - \$54,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Raffo de Nobile Inés Albina - Ejecutivo Fiscal" - 7688/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3- Cosquín - Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Sr. Raffo de Nobile Inés Albina titular del inmueble Folio 44969 Año 1949 Nom:23-01-06-05-04-049-011 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 22196- 20/10/2006 - \$54,50..

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Comas Aureliano Julio y Otros Ejecutivo Fiscal" - 12628/50 Civil, Com., Conc. y Flia. S. 3- Cosquín- Secretaría: Fiscal. Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín - Cita y emplaza al demandado Comas Aureliano Julio y a sus eventuales herederos, cotitulares del inmueble Folio 8198 Año 1970 Nom:23-01-06-05-02-026-024 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo

apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Coste de Herrero Juez.- Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 15/2/06.

5 días - 22197- 20/10/2006 - \$ 54,50

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. Y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González en los autos caratulados " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Carosella Cirio Noble José - Ejecutivo Fiscal - 12031/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Carosella Cirio Noble José y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 4465 año 1963 Nom. Cat. 23-01-06-05-01-041-002 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. Provincial N°. 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. M. González. Secretaria. Of. 16/02/06.

5 días - 21564 - 20/10/2006 - \$ 38,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. Y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González en los autos caratulados " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Gotthardt de Sommer María - Ejecutivo Fiscal - 1112/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandada María Gotthardt de Sommer, titulares del inmueble inscripto al Folio 33924 año 1992 Nom. Cat. 23-01-06-05-01-030-015 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. Provincial N°. 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. M. González. Secretaria. Of. 16/02/06.

5 días - 21566 - 20/10/2006 - \$ 38,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. Y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González en los autos caratulados " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Giglio José - Ejecutivo Fiscal - 1099/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandado Sr. Giglio José y a sus eventuales herederos titulares del inmueble inscripto al Folio 21427 año 1962 Nom. Cat. 23-01-06-05-01-029-018 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. Provincial N°. 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. M. González. Secretaria. Of. 16/02/06.

5 días - 21567- 20/10/2006 - \$ 38,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. Y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González en los autos

caratulados "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Gerlic Isaac - Ejecutivo Fiscal -1385/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandado Sr .Gerlic Isaac y a sus eventuales herederos titulares del inmueble inscripto al Folio 27997 año 1958 Nom. Cat. 23-04-06-05-01-058-014 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. Provincial N°. 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. M. González. Secretaria. Of.16/02/06.

5 días - 21568- 20/10/2006 - \$ 38,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Sociedad de Responsabilidad Limitada Tierras Barrio Parque Santa María, en autos "Comuna de Anisacate c/ Soc. de Resp. Ltda. Tierras Barrio Parque Santa María s/ Soc. de Resp. Ltda.. Tierras Barrios Parque Santa María s/ Ejecutivo - Expte. 088/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22145 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sres. Antonio Vinaccia y Fiandra de Vinaccia, Francisca, en autos "Comuna de Anisacate c/ Vinaccia, Antonio y Otra s/ Ejecutivo - Expte. 092/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22146 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Sociedad de Responsabilidad Limitada Tierras Barrio Parque Santa María, en autos "Comuna de Anisacate c/ Soc. de Resp. Ltda.. Tierras Barrio Parque Santa María. s/ Ejecutivo - Expte. 089/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22147 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia

de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Antonio Vinaccia y Fiandra de Vinaccia, Francisca, en autos "Comuna de Anisacate c/ Vinaccia, Antonio y Otra s/ Ejecutivo - Expte. 094/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22148- 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Antonio Pagotto, en autos "Comuna de Anisacate c/ Pagotto, Antonio s/ Ejecutivo - Expte. 096/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22149- 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. José Porro, en autos "Comuna de Anisacate c/ Porro, José s/ Ejecutivo - Expte. 091/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22150- 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Marta Lidia Bazán de Tuñón, en autos "Comuna de Anisacate c/ Bazán de Tuñón, Marta Li. s/ Ejecutivo - Expte. 053/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia, 1 de setiembre de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22151- 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N°1, cita y emplaza al Sr. Marta Lidia Bazán de Tuñón, en autos "Comuna de Anisacate c/ Bazán de Tuñón, Marta L. s/ Ejecutivo - Expte. 54/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia, 1 de setiembre de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María

Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.
5 días - 22152- 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 cita y emplaza al Sr. Arturo Camilo Giovanelli Perdriell, en autos "Comuna de Anisacate c/ Giovanelli Perdriell, Arturo Camilo s/ Ejecutivo - Expte. 93/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22153- 20/10/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 cita y emplaza al Sr. Juan Isasi, en autos "Comuna de Anisacate c/ Isasi, Juan s/ Ejecutivo - Expte. 090/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta Gracia 28 de Agosto de 2006.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- Mariela Ferruchi, Secretaria.

5 días - 22154- 20/10/2006 - \$ 34,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Fernández Peregrino - Ejecutivo Fiscal"- 7532/50 Civil.,Com. Conc. y Flia S. 3 - Cosquín - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Fernández Peregrino, titular del inmueble Folio 18626 Año 1950 Nom: 23-01-06-05-04-028-004 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of. 23/05/06.

5 días -22178 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Nolasco Ferreyra Oscar Francisco - Ejecutivo Fiscal"- 7676/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquín - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquín.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Nolasco Ferreyra Oscar Francisco, titular del inmueble Folio 7962 Año 1950 Nom: 23-01-06-05-04-030-010 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of. 6/4/06.

Gonzalez. Secretaria. Of. 6/04/06
5 días -22179- 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Monti de Pichel Enriqueta Ofelia - Ejecutivo Fiscal"- 8725/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquín - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquín.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Monti de Pichel Enriqueta Ofelia, titular del inmueble Folio 22254 Año 1947 Nom: 23-01-06-04-02-015-002 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of. 16/2/06.

5 días - 22180 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Marcato Luis - Ejecutivo Fiscal"- 13131/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquín - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquín.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Marcato Luis , titular del inmueble Folio 15952 Año 1964 Nom: 23-01-06-04-04-033-012 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of. 23/05/06.

5 días - 22181 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Mesiano Osvaldo"- Ejecutivo Fiscal"- 3678/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquín - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquín.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Mesiano Osvaldo , titular del inmueble Folio 1507 Año 1971 Nom:23-01-06-04-01-043-025 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of.6/4/06.

5 días - 22182 - 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Marchesoni Alberto Carlos y Otros "- Ejecutivo Fiscal"- 7566/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquín - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquín.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Carlos Alberto Marchesoni y Angel

Luis Marchesoni, titular del inmueble Folio 16594 Año 1957 Nom: 23-01-06-04-02-060-016 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of.16/4/06.

5 días - 22183- 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Maddonni Alberto Atilio y Otro"- Ejecutivo Fiscal"- 8542/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquin - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquin.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Citara Miguel Angel y Maddonni Alberto Atilio , titular del inmueble Folio 35686 Año 1950 Nom: 23-01-06-05-04-031-008 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of.16/2/06.

5 días - 22184- 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Horat José Orlando"- Ejecutivo Fiscal"- 13121/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquin - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquin.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Horat José Orlando , titular del inmueble Folio 27484 Año 1964 Nom: 23-01-06-04-03-113-023 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of.16/2/06.

5 días - 22185- 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Yochler Ricardo y Otro"- Ejecutivo Fiscal"- 4943/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquin - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquin.- Cita y emplaza al demandado y a sus eventuales herederos del Señor Yochler Ricardo y Yochler Francisco Guillermo , titular del inmueble Folio 23602 Año 1962 Nom: 23-01-06-04-02-026-003 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of.16/2/06.

5 días - 22186- 20/10/2006 - \$ 50,50.

COSQUÍN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Sucesión de Quiroga Pascual - Ejecutivo Fiscal"- 8223/50 Civil.,Com. Conc. Y Flia S. 3 - Cosquin - Secretaria: Fiscal- Dra. N. Miriam Gonzalez. La Sra. Juez C. C. Conc. Y Flia. de Cosquin.- Cita y emplaza a los Sucesores de Quiroga Pascual, titular del inmueble Folio 6 Año 1905 Nom: 23-01-06-04-01-039-031 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley. 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Coste de Herrero. Juez. Dra. Nilda Gonzalez. Secretaria. Of.16/2/06.

5 días - 22187- 20/10/2006 - \$ 50,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Banco Comafi S.A. c/Petit Juan Fernando - Ejecutivo", cita y emplaza a Juan Fernando Petit, DNI. 10.682.463, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y para que en tres días más, vencidos los del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Orgaz - Juez. Dra. Azar, Secretaria.

5 días - 21770 - 20/10/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Héctor Daniel Suárez, en autos caratulados: "Díaz Yofre Andrés c/Ríos Héctor Pedro s/Ejecutivo" se ha resuelto citar al Sr. Héctor Pedro Ríos, DNI. 16.230.615 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, 15 de Septiembre de 2006. A fs. 32: agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al Sr. Ríos Héctor Pedro para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que dentro de los tres días más oponga excepciones y ofrezca en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C. de P.C. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. en el BOLETIN OFICIAL (Ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que en el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.). Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagrán, Secretario.

5 días - 21773 - 20/10/2006 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, en autos caratulados: "Díaz Yofre Andrés c/ Braga Héctor María s/Ejecutivo" se ha resuelto

citar al Sr. Héctor María Braga, DNI. 20657908 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: "Córdoba, 14 de Septiembre de 2006. Proveyendo a fs. 33 agréguese. Atento lo solicitado, constancias de los presentes obrados y a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Héctor María Braga para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho. Cítese al mismo de remate con las previsiones de art. 526 del CPCC, para que dentro de los tres días siguientes a partir del último del emplazamiento, oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el BOLETIN OFICIAL (arts. 152 y 165 de. CPCC). Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Dra. María Virginia Vargas, Secretaria.

5 días - 21775 - 20/10/2006 - \$ 50,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, en autos caratulados: "Díaz Yofre Andrés c/ Quinteros Ricardo Gabriel s/Ejecutivo" se ha resuelto citar al Sr. Quinteros Ricardo Gabriel, DNI. 17.004.588 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: "Córdoba, 20 de Septiembre de 2006. Proveyendo a fs. 28 agréguese. Atento lo solicitado, constancias de los presentes obrados y a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Ricardo Gabriel Quinteros DNI. 17004588 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro del término de tres días siguientes, vencido el término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el BOLETIN OFICIAL (arts. 152 y 165 de. CPCC). Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco, Juez. Dra. María Virginia Vargas, Secretaria.

5 días - 21776 - 20/10/2006 - \$ 50,50.-

El Juez de 1º Inst. y 6ª Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Monfarrell, cita y emplaza a los herederos de Darío Armando Ramírez (DNI: 22.599.390) y de Mario Alberto Cagliaris (DNI. 24126025), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Bisay María Soledad y otro c/Ramírez Darío Armando y otro - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito - 916432/36". Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.

5 días - 21791 - 20/10/2006 - \$ 34,50.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Unica Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Cristabelina SAIC y A. - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 6 de Octubre de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% que se estimen

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese con las copias pertinentes. Bajo la responsabilidad de la institución actora, a la cautelar solicitada, ofíciase. Fdo.: Dr. Saúl Silvestre - Juez. Dr.: Alejandro D. Reyes, Secretario.

5 días - 21671 - 20/10/2006 - \$ 50,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Tenenbaum Miguel Noe - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7693/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Tenenbaum Miguel Noe y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al folio 16245 año 1953 nom. cat. 23-01-06-05-05-060-007 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Prov. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 21/6/06.

5 días - 21672 - 20/10/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Ildelfonso Algar Moreno - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7699/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Ildelfonso Algar Moreno y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al folio 26979 año 1953 nom. cat. 23-01-06-05-05-064-010 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Prov. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 13/2/06.

5 días - 21673 - 20/10/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Pluchino Juan Armando - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7678/50", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Pluchino Juan Armando y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al folio 6406 año 1949 nom. cat. 23-01-06-05-04-030-002 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Prov. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 2/2/06.

5 días - 21674 - 20/10/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Leonel Fermín - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7571/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Leonel Fermín y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al folio 9345 año 1960 nom. cat. 23-01-06-04-02-022-011 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Prov. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 2/2/06.

5 días - 21675 - 20/10/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Castaño Salustiano - Ejecutivo Fiscal - Expte. 13205/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Castaño Salustiano y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al folio 6963 año 1957 nom. cat. 23-01-06-04-04-014-003 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Prov. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria.

5 días - 21676 - 20/10/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Erdocia Juana Aurora - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7700/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Erdocia Juana Aurora y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al folio 46621 año 1953 nom. cat. 23-01-06-05-04-070-008 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Prov. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 7/6/06.

5 días - 21677 - 20/10/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Escalada Juan Antonio - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7655/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Escalada Juan Antonio y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al folio 6747 año 1958 nom. cat. 23-01-06-05-04-027-009 de la Localidad de Capilla del Monte, de la Prov. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda González, Secretaria. Of. 2/2/06.

5 días - 21678 - 20/10/2006 - \$ 42,50.-

VILLA CARLOS PAZ, 23 de agosto de 2006. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandada Sra. Wagner Lidia Beatriz, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Mario Boscatto, sec.

5 días - 22046 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ, 23 de agosto de 2006. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandada Sra. Wagner Lidia Beatriz, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Mario Boscatto, sec.

5 días - 22045 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ, 12 de Setiembre de 2006. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandada Sra. Montiel Mabel Rosario, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde

el último día de su publicación, cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquél, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Mario Boscatto, sec.

5 días - 22044 - 20/10/2006 - \$ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial de La Carlota, Córdoba, Secretaría Dra. M. de los A. Díaz de Francisetti, en autos: "Frigorífico Argentino S.A. - Quiebra Pedida" (Expte. F-23-02), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ochenta y siete (87). La Carlota, ocho de julio de 2004. Y Vistos: Los autos caratulados: "Frigorífico Argentino S.A. - Quiebra Pedida" (Expte. Letra "F" - N° 23 - Año 2002)... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Declarar en estado de quiebra a Frigorífico Argentino S.A. con domicilio en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Arias (Provincia de Córdoba). 2) Ordenar la anotación de la quiebra en los Registros correspondientes, librándose los oficios pertinentes -art. 88 inc. 2 Ley 24522. 3) Ordenar la inhibición de la fallida, debiendo oficiarse a los Registros General de la Propiedad, Público de Comercio y de la Propiedad del Automotor a sus efectos (art. 88 inc. 2 L.C.Q.). 4) Ordenar a la fallida y a los terceros, en su caso, para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. 5) Intimar al deudor para que en el término de veinticuatro horas haga entrega al Síndico de los libros y demás documentación que tuviere relacionada con su contabilidad (art. 88 inc. 4 L.C.Q.). 6) Prohíbese al fallido efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en estos obrados (art. 88 inc 5 L.C.Q.). 7) Líbrense oficio a Correo Argentino y demás correos privados a fin de que intercepten la correspondencia epistolar y cablegráfica del fallido, la que se depositará en el Tribunal para entregarla con posterioridad al señor Síndico (art. 88 inc. 6 L.C.Q.). 8) Líbrense oficios a la Policía de la Provincia, Federal Argentina, Dirección General de Aduanas, Migraciones, Prefectura Nacional Marítima y Gendarmería Nacional, a fin de que se abstengan de entregar documentación al fallido e impidan la salida del mismo, o de sus bienes, del ámbito del territorio nacional o ausentarse del país, si pretendieran hacerlo (art. 88 inc. 8 L.C.Q.). 9) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la iniciación de la presente quiebra. 10) Designase audiencia a los fines del sorteo de Síndico para el día 18 de agosto de 2004, a las 10 hs. Con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito de antelación del art. 59 del C.P.C.; debiendo el designado aceptar el cargo dentro de los cinco días de notificado. 11) Líbrense exhorto a los fines de cumplimentar lo prescripto por el art. 132 de la Ley 24.522. 12) Ordénase la incautación de los bienes del deudor, a cuyo fin practíquense todas las medidas conducentes a tal fin y líbrense los oficios respectivos (art. 177 Ley 24522); debiendo el Síndico opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada aquella. 13) El Síndico deberá proceder a la realización de los bienes

conforme lo dispone el art. 203 del mismo cuerpo legal. 14) Fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de créditos y realizar los títulos pertinentes al Síndico, el día 14 de octubre de 2004. 15) Fijase como fecha para que el señor Síndico presente el informe individual el día 26 de noviembre de 2004. 16) Fijase como plazo máximo para que el señor Síndico presente el Informe General el de veinte días hábiles a contar de la última fecha enunciada. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el término de cinco días. 17) Encomendar al Síndico a designar en autos, el diligenciamiento en tiempo oportuno de los oficios ordenados en la presente resolución. Protocolícese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Alberto Ramiro Doménech, Juez; María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria. Fue designada Síndico la Cra. Teresita Santarciero, quien fijó domicilio en Av. Gral. Paz N° 60 de esta ciudad de La Carlota (Cba.) con horario de atención de lunes a viernes de 08,30/12,30 y 16,30 a 19,30. Y Otro: Auto Interlocutorio Número: noventa y nueve. La Carlota, tres de mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Prorrogar las fechas oportunamente fijadas en Auto Interlocutorio Número: cuatrocientos de fecha 12/10/05 y en consecuencia: fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de créditos y presentar los títulos pertinentes al Síndico el día 16/10/06 (art. 32 Ley 24.522). 2) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 17/11/06 (art. 35 Ley 24.522). 3) Fijar como plazo máximo para que el síndico presente el informe general el de veinte días hábiles a contar de la fecha última enunciada. 4) Publíquense edictos en los Boletines Oficiales de la provincia de Córdoba, Catamarca, Entre Ríos y Santa Fe, en estos tres últimos casos con notificación de la presente resolución y sentencia que declara el estado falencial. 5) Mantener en todo lo demás la resolución número ochenta y siete de fecha ocho de julio de dos mil cuatro. Protocolícese, agréguese a los autos copia que expido y hágase saber. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez. Ma. de los Angeles Díaz de Francisetti - Secretaria.

5 días - 22055 - 20/10/2006 - \$ 333.-

SAN FRANCISCO - En los autos caratulados "Colombo, Carlos Antonio - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. Letra "C", n° 25, año 2003) tramitados ante la Secretaría uno el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, con fecha once de septiembre de dos mil seis se ha dictado el Auto Número Trescientos Sesenta y Uno que en su parte resolutoria dice: "Declara la conclusión de la presente quiebra por pago total, disponiendo la cesación de las medidas de restricción personal y patrimonial que pesan sobre el Señor Carlos Antonio Colombo (...). Víctor Hugo Peiretti (Juez)". San Francisco, septiembre, 18 de 2006. Lombardi, Sec..

N° 21843 - \$ 85.

Orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba. Ricardo Javier Belmaña, Secretaría N° 3, de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos "Sastre, Daniel Héctor - Quiebra Propia

Expte.1089466/36" se hace saber que mediante Sentencia N° 475 del 25/09/06 se ha resuelto declarar la quiebra al Sr. Daniel Héctor Sastre, DNI 8.107.042, con domicilio en Avenida Mal Paso 3242, Ciudad de Córdoba.-Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522,debiendo en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 10 de Noviembre del año 2006, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijarse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 2 de Febrero del año 2007, y el Informe General el día 30 de marzo del año 2007, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 L. C. Q.); siendo establecido el día 2 de marzo del año 2007 para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C.. Se hace saber que la síndico designado el/ la Cr/a. Teliczan Rosa Elena ha fijado domicilio en calle Lima 90, 4º Piso, Of. 5 de esta ciudad. Of: 4/10/06.

5 días - 22021 - 20/10/2006 - \$ 141

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: " García, Carlos Alberto - Quiebra Propia (Expte. N° 1055824/36)" por Sentencia N° 409 de fecha 4 de septiembre de 2006 y Sentencia N° 421 de fecha seis de septiembre de 2006, se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto García, DNI. 13.378.843, domiciliado en calle 25 de mayo N° 408 Villa Allende de esta ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 16 de Noviembre de 2006, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijarse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 2 de Febrero del año 2007, y el Informe General el día 19 de marzo del año 2007. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico Ricardo Enrique López, fijando domicilio en calle Eliseo Cantón N° 2476 B° Alberdi, de esta ciudad. O: 4/10/06.

5 días - 22020 - 20/10/2006 -

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. S. N° 369 (14/09/06) en autos

" Saldivia Juliana - Quiebra Propia (Expte. N° 1070907/36)" se resolvió declarar en estado de quiebra a Juliana Saldivia, D. N. I. 25.025.712 con domicilio real Av. Colón N° 1437, 7º piso, Dpto. "C" y domicilio legal en 9 de Julio N° 180, 4º piso, dpto. "L" ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho...IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 48hs. de notificado, entreguen al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 24 de octubre del año 2006, debiendo atenerse a los art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 5 de diciembre del año 2006. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 20 de febrero de 2007. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 20 de diciembre de 2006. Con fecha 22-09-06, el Cr. Benito Icksonas, acepto el cargo de Síndico, constituyendo domicilio en Coronel Olmedo N° 51. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Of: 06/10/06. Jofré de Buteler, Prosec..

5 días - 22022 - 20/10/2006 - \$ 125.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 4), en autos " Sosa Silvia Beatriz - Quiebra Propia"- ha resuelto por Sentencia N° 129 (13/09/06): I) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Silvia Beatriz Sosa, D. N. I. 17.581.678, con domicilio en calle Manzana 220, Lote 2, Barrio Argüello de la ciudad de Córdoba.(...) VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 10/11/06; informe individual: 02/02/07; informe general: 02/05/07; sentencia de verificación: 30/03/07. Síndico: Herрман Adrián Quiroga, Coronel Olmedo N° 51. Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00hs. Of. 05/10/06. Vázquez, Prosec..

5 días - 22023 - 20/10/2006 - \$ 85.

Juzg. de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 8 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Carolina Musso y en autos " El Comercio de Córdoba S. A. Liquidación Judicial (Mutuales - Cñías. de Seguro) (Expte. N° 489804/36), se hace saber a los acreedores verificados con privilegio establecido por los art. 54 inc. b) Ley 20.091 y 160 Ley 17.418 y a aquellos que eventualmente tuviesen derecho a su reconocimiento con igual privilegio que se ha designado audiencia para el día 25 de octubre de 2006 a las 10,30hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal a fin de someter a consideración de los asistentes el convenio de exoneración de responsabilidad (cut off) celebrado entre " El Comercio de Córdoba Compañía de Seguros S. A. en Liquidación y General & Cologne Re Sur Compañía de Reaseguros S. A. con efecto no vinculante respecto a la decisión sobre la solicitud de

homologación. Of. 21/9/2006.- Fdo: Carolina Musso - Secretaria.-

2 días - 22047 - 17/10/2006 - \$ 46.

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría n° 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos " Cavallo Miguel Angel - Quiebra Pedida". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos Cincuenta y Seis. Cruz del Eje, 26 de septiembre de 2006.-.Y Vistos...Y Considerando:..Se Resuelve. 1) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Cavallo, Libreta de enrolamiento número 8.107.904 con domicilio en calle San Juan esquina La Macarena, de la localidad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba.- II) Ordenar la anotación de la presente declaración en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, disponiendo la anotación de la inhabilitación del deudor, medida que no se encuentra sujeta a término alguno de caducidad automática, debiendo oficiarse de acuerdo al art.63 y 117 art. 1 inc. E y último párrafo del último art. Citado, con la prevención del art. 273 inc. 8vo.de la L. C. III) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- IV) Intimar al deudor, y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico.- V) Designar audiencia a los fines de sorteo de síndico para el día 25 de Octubre de 2006 a las nueve y treinta (9:30hs), debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad, haciéndose saber al síndico designado que deberá aceptar el cargo dentro de las 48hs.de notificada su designación.- VI) Ordenar la inhibición general de bienes e indisponibilidad del deudor, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática, y, las que solo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa (Resolución General Nro. 32 del Registro General del 16/11/1999).- VII) Ordenar la inscripción de la inhibición del deudor e indisponibilidad de los bienes que se encuentren inscritos a nombre de la misma en los Registro Nacionales de la Propiedad Automotor y aquellos con competencia exclusiva sobre Maquinaria agrícola, vial o industrial y de créditos prendarios de la Provincia de Córdoba y del territorio nacional a través del sistema de comunicaciones de trámites Registrales (C. T. R.), comunicando asimismo a dichos organismos que las medidas cautelares ordenadas no se encuentran sujetas a caducidad, y no podrán ser levantadas sin autorización del juez del concurso.- III) Librar oficio a los fines que el señor síndico proceda a incautar los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por el art.177 de la L. C., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del art. 177 inc. 2, haciéndole saber a dicho funcionario que, los bienes imprescindibles para la subsistencia del fallido y su familia, deberán ser entregados al deudor bajo recibo, previo inventario de los mismos (art.177 inc. 3 4to. Párrafo de la L.C.), debiendo la Sindicatura dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes del fallido, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida

ordenada a lo prescripto por los art. 203 y 204 de la ley 24.522.- IX) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el 132 de la Ley 24.522.X) Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal, y Dirección General de Migraciones (arts.63 y 117 del C. de P. C.), a los fines de que se abstengan de otorgar documentación al Sr. Miguel Angel Caballo, Libreta de Enrolamiento n° 8.107.904 e impidan el egreso del ámbito del territorio nacional de bienes del quebrado (art. 103 dela Ley 24.522).- XI) Librar oficios al Correo Argentino y empresas similares a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura en los términos del art.114 de la L. C.-XII) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art.89 tercer párrafo de la Ley.24.522.- XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 29 de noviembre del año dos mil seis.-XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 29 de diciembre del año dos mil seis.- XIII) Establecer como fecha para que el dictado de la resolución del art. 36 el día de septiembre del año dos mil cuatro.- XIV) Hacer saber a la Sindicatura que deberán presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522, el día 27 de febrero del año dos mil seis. Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de Ley. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez). Ofic., 28 de septiembre de 2006. M. Martínez, Prosec..

5 días - 21670 - 20/10/2006 - \$ 293

SENTENCIAS

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria N° 2 en autos: " Comuna de Anisacate c/ Marco Luis S/ Ejecutivo- L. C. N° 464/05" se ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 287. Alta Gracia. 0 2 / 0 8 / 2 0 0 6 . Y V i s t o s : . . . Y Considerando:...Resuelvo:...Mandar llevar adelante la ejecución contra Luis Marco, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 471,74, más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53 en concepto art.99 inc.5 ley 8226, sin perjuicios art. 1º de la ley 24432.- Dra. Graciela María Vigilanti. Juez.- El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.-

N° 21381 - \$ 30.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Dinar S. A. contra Ponce, Dora Cristina - P. V. E. Expte (353.850/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Numero: Ciento ochenta y cinco.- Córdoba, 18 de Diciembre del año Dos mil C i n c o . - Y V i s t o s : . . . Y Considerando:...Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Dora Cristina Ponce, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trescientos Diez con Veinte Centavos (\$310,20), con más intereses y costas, en la forma establecida en los considerandos respectivos.- II) Imponer las costas a la vencida, a la parte demandada, Dora Cristina Ponce.- III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Agustín Lascano

Garzón y Juan Barizabal Izzo, en conjunto y proporción de ley, por la ejecución en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$ 147); por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de Pesos noventa y ocho (\$ 98), y en la suma de Pesos Setenta y Cuatro (\$ 77.)- atento lo prescripto por el art. 99, inc. 5º de la Ley 8.226.-Protocolícese y Hágase saber.- Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez.-

3 días - 20226 - 18/10/2006 - \$ 50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Dinar S. A. contra Balor, Juan Carlos - P. V. E. Expte (289.567/36)", se ha dictado la siguiente Sentencia Numero: Doscientos noventa y uno "- Córdoba, 7 de Agosto del año Dos mil Seis.- YVistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Juan Carlos Balor, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 1.145,60), con más intereses y costas, en la forma establecida en los considerandos respectivos.- II) Imponer las costas al demandado.- III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Agustín Lascano Garzón y Juan Barizabal Izzo, en conjunto y proporción de ley, por la ejecución en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 458); por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de Pesos Tres con Cuarenta y tres centavos (\$ 3,43), y en la suma de Pesos Setenta y Tres con cuarenta y tres centavos (\$ 73,43) en concepto del art. 99, inc. 5º de la Ley 8.226.- Protocolícese y Hágase saber.- Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.-

3 días - 20225 - 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Riccardi Luis Ejecutivo Fiscal - 7652/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 341- Cosquin, 14 de Junio de 2006.-Y Vistos:...Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Riccardi Luis o sus eventuales herederos hasta el completo pago de la actora de la suma de Pesos Quinientos Setenta y cinco con 60/ 100 (\$ 575, 60.), más intereses de acuerdo al considerando pertinente.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez

3 días - 21686 - 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Muiños Luis A. Ejecutivo Fiscal -2349/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 35 - Cosquin, 10 de Febrero 2006.-Y Vistos:...Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Muiños Luis Alberto o sus eventuales herederos hasta el completo

pago de la actora de la suma de Pesos Un Mil setecientos treinta y siete con 95/ 100 (\$ 1.737,95.), más intereses de acuerdo al considerando pertinentes.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez

3 días - 21685- 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Álvarez Zapico Manuel . Ejecutivo Fiscal -3670/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 394 - Cosquin, 26 de Junio de 2006 -Y Vistos:...Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Alvarez Zapico Manuel o sus eventuales herederos hasta el completo pago de la actora de la suma de Pesos Un Mil trescientos ochenta y ocho con 57/ 100.- (\$ 1.388,57), más intereses de acuerdo al considerando pertinentes.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez

3 días - 21683- 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Maqueroty Dominga - Ejecutivo Fiscal -13228/ 50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 404 - Cosquin, 26 de Junio de 2006 -Y Vistos:...Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Maqueroty Dominga o sus eventuales herederos hasta el completo pago de la actora de la suma de Pesos Un Cuatrocientos Noventa y ocho con Veinticinco Centavos (\$ 498,25), más intereses de acuerdo al considerando pertinentes.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli - Juez

3 días - 21681- 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Abagnale José y Otro - Ejecutivo Fiscal -7671/ 50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 410 - Cosquin, 26 de Junio de 2006 -Y Vistos:...Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Abagnale José

- Nocastro de Abagnale Gabriela o sus eventuales herederos hasta el completo pago de la actora de la suma de Pesos Seiscientos veintiuno con 83/100 (\$ 621,83) , más intereses de acuerdo al considerando pertinentes.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez

3 días - 21682- 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Etchart Eusebio Héctor y Otro - Ejecutivo Fiscal - 2432/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 402 - Cosquin, 26 de Junio de 2006 -Y Vistos:...Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Barchi Pedro Luis - Etchart Eusebio Héctor o sus eventuales herederos hasta el completo pago de la actora de la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Dos centavos (\$ 2.249,42.), más intereses de acuerdo al considerando pertinentes.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli - Juez

3 días - 21680- 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Bruno Hilario Rubén - Ejecutivo Fiscal -13226/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 406 - Cosquin, 26 de Junio de 2006 -Y Vistos:...Y Considerando: Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Bruno Hilario Rubén o sus eventuales herederos hasta el completo pago de la actora de la suma de Pesos Quinientos Uno con 71/100 (\$ 501,71) , más intereses de acuerdo al considerando pertinentes.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez

3 días - 21684- 18/10/2006 - \$ 50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27ª Nom. C. C. en autos: " Banco Comafi S. A. c/ Prieto Teran, Delma y Otros - Ejecutivo Particular - P. V. E.", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Veintitrés. Córdoba, veintiséis de septiembre de dos mil cinco.YVistos:...YConsiderando:...Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Delma Prieto Teran,

C. I. Nº 7.395.196, en el carácter de mutuario y Mario Teran Vargas, C. I. Nº 7.422.314 y Cristina Concepción Teran Rojas, C. I. Nº 7.255.948, hasta obtener el completo pago de la suma de pesos tres mil cincuenta y nueve con noventa y tres ctvs (\$ 3.059,93), con más intereses de conformidad a las pautas fijadas en el considerando pertinente. 2) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo José Arguello y Juan Lozada Olmedo, en conjunto y proporción de Ley, por las tareas de preparación de la vía ejecutiva, como así también, por las realizadas en la Instancia Ejecutiva, en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho con Cuarenta Centavos (\$ 428,40), con más la suma de pesos Setenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 73,53), en concepto de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5) del Código Arancelario Ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. José Luis García Saguez - Juez. T. de Games, Sec..

5 días - 21780 - 18/10/2006 - \$ 65.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Cecilia María H. de Olmedo, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados " Municipalidad de Villa de las Rosas c/ Guillermo Dieter Dobler - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Nueve. Villa Dolores. Treinta de junio de dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Villa de las Rosas en contra del Sr. Guillermo Dieter Dobler. C. I. Nº 3.143.693, hasta el completo pago de la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Setenta y Dos con Noventa y Tres Centavos (\$ 6.772,93), con más sus intereses en un todo de conformidad a lo establecido en el punto III) de los Considerandos precedentes.- b) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Ahumada Riso en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Seis con Quince Centavos (\$ 596,15).-...Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez.-

3 días - 21788 - 18/10/2006 - \$ 42.

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Cosquin. Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Mori Paride Ejecutivo Fiscal - 7681/50" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 359. Cosquin, 14 de Junio de 2006. YVistos: Y Considerando:...Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Mori Paride o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos con Veintitrés centavos (\$ 2.636,23) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.-

3 días - 21679 - 18/10/2006 - \$ 50.

COSQUÍN - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Cosquín. Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Savignano Blas - Ejecutivo Fiscal -8239/50" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 403. Cosquín, 26 de Junio de 2006. Y Vistos:.....Y Considerando:...Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Savignano Blas o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Un Mil Quinientos Noventa y Dos con 16/100.-(\$ 1.592,16) más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo se difiere la regulación de los honorarios del Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.- González, Sec..

3 días - 21687 - 18/10/2006 - \$ 50.

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. C. C. en autos: " Banco Comafi S. A. c/ Necord S. A. - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 240. Córdoba, 4/7/05. Y Vistos. Y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Necord S. A. - II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la misma hasta obtener el completo pago de la suma de Pesos tres mil setenta y seis con setenta y nueve Centavos (\$ 3.076,79.) con más los intereses de conformidad a las pautas fijadas en el considerando pertinente.- III) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulase los honorarios del Dr. Gustavo José Arguello y del Dr. Juan Lozada Olmedo, en conjunto y proporción de Ley, en la suma de Pesos Cuatrocientos Quince (\$ 415), con más la suma de Pesos Ochenta y Siete (\$ 87.) en concepto de art. 99 inc. 5º Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Osvaldo R. Pereyra Esquivel- Juez.

5 días - 21772 - 20/10/2006 - \$ 42.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de San Francisco, en autos: " Yánez, María Aída c/ Lucía Yánez de Peralta y Otros- División de condominio" ha dictado la siguiente resolución: " San Francisco, 16 de Marzo de 1994....declárese rebelde a los demandados sucesores de Omar Alejandro Yánez, sucesores de Lucía Ramona Yanes de Peralta, Aldo Luis Dell'Erba, Myriam Felisa Yanes o Yanes de Valverde, Raquel Amanda Yánez o Yanes de Collino, Norma Fedora Yanes o Yanes de Gómez, Sucesores de Fermín Erasmo Yánez o Yanes, María Rosa Yanes de Perusso, Antonio Adán Yánez, Gladis María Dell'Erba, Susana Yánez o Yanes de Gómez, Urbana Yánez de Juárez, Aldo Mario Yánez o Yanes, Juan Carlos Dell'Erba, Nelson Martín Dell'Erba, Ermindo Neldo Dell'Erba, Rosita del Carmen Dell'Erba, Laura Graciela Yánez o Yanes de Pizarro, Jorge Rubén Yánez o Yanes, David Heriberto o David Heriberto Yánez o Yanes, Mabel Yanes o Yánez de Reynoso y Henry Leonel

o Enry Leonel Yánez o Yanes...Designase representante legal de los mismos a la señora asesora letrada de esta Circunscripción...Quedan Uds. debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley.- Oficina, 14 de Septiembre de 2006. Giletta, Sec..

Nº 21707 - \$ 59.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Leonor Ceballos, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados " Municipalidad de Villa de las Rosas c/Raul José Simonetti - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y Ocho. Villa Dolores, cuatro de julio de dos mil seis. Y Vistos:..Y Considerando:...Resuelvo: a) Declarar rebelde al demandado Raúl José Simonetti.- b) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Villa de las Rosas en contra del Sr. Raúl José Simonetti, hasta el completo pago de la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Uno con Ochenta y Ocho Centavo (\$ 871,88), con más intereses en un todo de conformidad a lo establecido en el punto III) de los Considerandos precedentes.-b) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Ahumada Riso en la suma de pesos Setenta y Siete con Ochenta y Seis Centavos (\$ 77,86).- ..Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo.: Dra. Graciela C. de Travesaro- Juez.-

3 días - 21787 - 18/10/2006 - \$ 42.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 24º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur en autos caratulados: Agüero Seberiana Sinfioriana c/ Ardiles Antonio - Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 635775/36 ha dictado Sentencia Número Ochocientos setenta y seis de fecha 4 de Noviembre de 2003 en el que se resuelve. I) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Seberiana Sinfioriana Agüero y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Un lote terreno con la casa en él edificada, que se designa con el Numero Cinco de la Manzana Setenta y siete, ubicado en Barrio Yofre, suburbios Nor- este del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 9, 05mts. de frente por 27,46mts. de fondo, o sea una superficie total de 248,50 Metros, lindando al Norte, con lote 6, al Sud, con lote 4; al este, con calle General Roca Nº 825 y al Oeste, con lote Nº 2; que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, en Protocolo de Dominio, al Nº 30.001 - Folio 33.646 - Tomo 135 - Año 1948; y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el Nº 11-01-0366885-9. II - Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III.- Ordenar que - simultáneamente - se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia. IV - Ordénese a su vez - oportunamente - a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiante. IV. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley,

conforme al art.790 CPC. V. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, para cuando exista base para ello. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Fdo. Rubén Atilio Remigio - Juez.....Y Auto Ampliatorio y/o Aclaratorio Numero Doscientos Cuarenta y ocho de fecha 8 de Mayo de 2006 en el que se Resuelve 1) Hacer lugar a lo solicitado, aclarando la sentencia ochocientos setenta y seis de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres y en consecuencia dejando constancia que según plano de Mensura figuran los siguientes datos: Lote 31 (en lugar 005), Mza 067(en lugar de 077); Barrio Yofre Norte. Superficie: 248,51 Mtros. Cuadrados, en lugar de 248,50 mts.2; Linderos: al N c/ Lote 6 de Gorosito Jesús. Al S c/ Lote 4 de Paganini Antonio, Al E c/ calle Gral. Roca y al O con Pte. Lote Nº 2 de Córdoba de Serra María, el Dominio afectado responde al Nº 30.001 Fº 33646 Tº 135 Aº 1948. Los datos parcelarios de la Nomenc. Catastral Urbana son:11-01-01-01-07-020-031-000. 2) Tomar razón de la presente en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Faraudo Gabriela Inés - Juez.

10 días - 18070 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Gonzalez, en los autos "De la Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión - Expte. Nº590178/36" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA Nº 405 de fecha 18/8/2006. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº 3566 (ex 250), Barrio Matienzo de esta Ciudad, el que según título se describe así: un lote ubicado en el Barrio Teniente Benjamin Matienzo, que se designa con el número DIEZ y SEIS (16) de la manzana DIEZ (10), en el plano de sub-división del lote rural número sesenta y seis (66) del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, del municipio de esta Ciudad de Córdoba, confeccionado por el Ingeniero don Manuel Winocur, midiendo diez metros de frente al Sud, sobre calle Pública número cinco, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando al Norte con lote número cuatro, al Sud, con calle pública número cinco, al Este, con lote quince, y al Oeste, con lote diez y siete, inscripto en el Registro General de la Propiedad como Dº 17.676, Fº 21.376, Año 1955 a nombre de Arturo Sosa. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado.- 4) Diferir la regulación de honorarios al señor abogado Dr. Alejandro M. Bas para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez." El presente oficio se publica en el Boletín Oficial conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C.

10 días - 18017 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 22ª Nom. Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Castillo de Ramírez, María Cristina - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº

179438/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de Abril de 2006. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C., y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que comparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa al domicilio que surge en autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Patricia Verónica Asrin, Juez; Elba Monay de Lattanzi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Munich. de Córdoba, Bº Alto Gral. Paz, calle Achupallas Nº 347; Nomenclatura Catastral Municipal D 11 - Z 27 - M 040 - P 033 (oficialmente Lote 33 de la Mza. 22) con una superficie de 100 m2. lote baldío. El inmueble en cuestión mide y linda: 10 mts. (Línea A-B) en línea recta, en dirección Sur-Este, con Parcela de María Cristina Castillo de Ramírez, Folio Real Nº 266533, 10 mts. (Línea B-C) en dirección Sur-Oeste con parcela de José Holz, Folio Nº 51742, Año 1951, Tº 207, 10 mts. (Línea C-D) en dirección Nor-Oeste con Parcela 23 de María Teresa Azam de Arce, Folio 6350, año 1940; 10 mts. Tº 22 (Línea D-A) en dirección Nor-Este con Parcela 8 de Gregorio Herrero, Folio Real 226460 (11); conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Bruno Flores, visado por Dirección General de Catastro mediante Expte. Nº 0033-69020/02. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter del C.P.C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C. y C. deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - 15855 - s/c.-

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Ferrucci, en autos "Hein Rolando Benito s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Elisa Virginia Usanna y Badino; Sara Catalina Usanna y Badino; Héctor Francisco Usanna y Badino; Hugo Antonio Usanna y Badino, Virginia Nélida Usanna y Badino Antonio Juan Usanna y Badino; Armando Leopoldo Usanna y Badino; María Elena Usanna y Badino; Elisa Virginia Usanna de Vincente; Sara Catalina Usanna de Sansuste; Héctor Francisco Usanna; Virginia Nélida Usanna de Carbone; Antonio Juan Usanna y Hugo Antonio Usanna; Usanna de V.E. y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble

objeto del juicio y a terceros interesados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según plano visado con fecha 18 de febrero de 2004 en Expte. 0033-78315/03, se describe como lote 41 de la Manzana 139, ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: al N.O., una línea quebrada de dos tramos: el primero, línea 1-2: 18,75 m., lindando con Av. Franchini; el segundo, desde el punto 2 hacia el N.E., línea 2-3: 3,21 mts., lindando con esquina formado por Av. Franchini y calle Massenet; al N.E., línea 3-4 que parte del punto 3 con dirección S.E.: 47,01 m., lindando con calle Massenet; al S.E., línea 4-5, que parte desde el punto 4 con dirección S.O.: 17,05 mts., lindando con Parcela 2 de Daniel Eduardo Giordano; el límite S.O. del lote, partiendo desde línea 5 con dirección N.O. hasta el punto 1, por donde se cierra la figura, línea 5-1: 49,19 m., lindando con parcela 26 de Jorge Luis Salgado. Superficie: Novecientos treinta y seis metros, setenta y seis decímetros cuadrados. El inmueble obra edificado, contando con una superficie cubierta de trescientos cincuenta metros cuadrados. Inmueble empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta N° 3106-0174703-0. Según títulos el inmueble se describe como: Un inmueble ubicado en Alta Gracia, Villa Carlos Pellegrini, Departamento Santa María compuesto de dos lotes de terreno con lo edificado: designados con los números diez y once de la manzana veinte y cuatro del plano general de los terrenos de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia levantado por el agrimensor Enrique Lacomette y compuesto ambos lotes por estar unidos al N.O. 21,02 m.; al N.E., 49,80 m.; al S.E. 17,06 m. y al S.O. 49,66 m., o sea una superficie total de Novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros cuadrados y linda: al N.O. con calle Presidente Urriburu; al N.E., calle de por medio, con la manzana 25; al S.E. con el lote 12 y al S.O. con el lote 9, ambos de la manzana 24, conforme asientos de dominio inscritos en el Registro General de la Provincia al Folio 13670 del año 1937 y al Folio 21570 del Año 1958. Oficina, 31 de Julio de 2006. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 17357 - s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados "D' Ercole, Víctor Daniel - Medidas Previas de Usucapión", que se tramitan por ante este juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, se cita y se emplaza al señor Ramón Ludueña y/o sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de este edicto, el que se publicará por un período de diez días, a intervalos regulares durante un período de treinta días.-Asimismo se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a quien se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Ubicación del inmueble en calle Jerónimo Luis de Cabrera s/n° de la localidad de las Higueras.

Ubicación Catastral C:1 S:02 M:06 P:32. Un lote N° 31 del plano confeccionado por el ingeniero Manuel Pizarro por la subdivisión de un predio ubicado en Las Higueras, Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Pedanía y Departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente (Este - Oeste) por 45 metros de fondo (Norte Sud), o sean 1.125 metros cuadrados, lindando; al Norte con de Agustín Brasca, al Sud, con calle Pública, al Este lote N° 30 de Juan Carlos Rossi y al Oeste lote N° 32 de Antonio Aníbal Allende. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 14482 Folio 17035 Año 1951.- Oficina, 10 de agosto de 2006. Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavón (secretaria).

10 días - 16904 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Endewardt Marisa Norma y otro - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. 1º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: ochenta y siete. Villa Dolores, 16/8/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Marisa Norma Endewardt, argentina, D.N.I. N° 16.110.222, de profesión instrumentista, de estado civil separada, con domicilio en calle Belgrano 4640, 7º "A", Caseros, Buenos Aires y el Sr. Hernán Fernando Latorre Coll, chileno, C.I. N° 2977852-3, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, con domicilio en calle Ricardo Silva s/n, La Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., son titulares del derecho real de Dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le correspondan sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia y que mide: a partir del punto A con rumbo Nor Oeste y ángulo de 88° 02' 38", se mide el lado A-B de 132,98 mts. Desde el punto B, con rumbo Sur Oeste y ángulo de 91° 55' 26", se mide el lado B-C de 72,27 mts. Y desde el punto C, con rumbo Sur Este y ángulo de 88° 19' 01" se mide el lado C-D de 132,93 mts. Y desde el punto D, con rumbo Nor Este y ángulo de 91° 42' 55", se mide el lado D-A de 72,83 mts. Cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 9.640,87 mts.2 y linda: al Norte con posesión de Horacio Alfredo Torres, al Sur con calle pública, al Este con Hernán Fernando Latorre Coll y Myrta Eugenia Yagnanm Lara y al Oeste con calle Pública, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapión confeccionado por el Ingiero Daniel L. Rubiolo, Mat. Profesional N° 2736-2 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha veintiuno de Octubre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70.540/02. El inmueble afecta el Dominio N° 6645, Folio 8063, Tomo 33, Año 1946, a nombre de Rita Brito de Bringas, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C.P.C. b) Notifíquese la presente Resolución por Edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente Resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la

regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharon, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) 18 de agosto de 2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17741 - s/c.-